



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA
C.P: 5158 – info@parquesiquiman.gob.ar
CUIT: 30 – 67867554 - 3
Tel: (03541) 440212 – 440222

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 301/ 2023

VISTO:

Que, dada la necesidad de proveer de agua corriente en las escuela: Escuela Jardín de infantes y primario

CONSIDERANDO:

Que, Dicho servicio es necesario ya que este establecimiento se encuentra con los niños que concurren diariamente, más maestros y administrativos.-

Que, la falta del líquido elemento es de suma necesidad en el periodo escolar, ya que sin contar con ella; el establecimiento debería cerrarse, mientras duren las reparaciones.-

Que, esta Comuna cuenta con partidas disponibles para asistencia de los establecimientos escolares.-

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABONAR, a la sra. IRIARTE JOHANA MICAELA, DNI. 36.120.304, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL \$25.000.- Por camiones de agua corriente para proveer de agua corriente en las escuela: Jardín de infantes y primario

ARTICULO 2°: IMPUTASE la erogación originada en la ejecución de la presente Resolución a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General Gastos y Recursos Vigente a la cuenta "1-1-03-01-00-00.- electricidad, agua, gas.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dese al Registro Comunal, Cumplido Archívese.-

Villa Parque Siquiman, 06 de Diciembre de 2023.-



Ato NESTOR EMANUEL BELLO
PRESIDENTE
COMUNA VILLA PARQUE SIQUIMAN